LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 08/2022 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS 2022 - 2023" – ID Nº 408.099

Contrato Nº 106/2022

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el SR. **MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES,** con Cédula de Identidad N° 751.071, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **EL CASTILLO S.A.** con **R.U.C.: 80015104-6**, domiciliada en Avda. DEFENSORES DEL CHACO Y PYCASU (MERCADO DE ABASTO), de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **GONZALO E. GIL CAÑETE**, con cédula de identidad Nº **4.630.317,** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS 2022 - 2023"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2022 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS 2022 - 2023" ID Nº 408.099. -**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos que expresan conformidad entre ambas partes y configuran integralmente el presente contrato, son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas, el cuadro propuesto de adjudicación, y demás documentaciones complementarias adicionales e integrantes con las firmas de los miembros del Comité Evaluador de llamados a Contratación.
6. La/s resolución/es de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

7. Adendas y/o modificaciones al contrato;
8. Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 408.099.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la **"ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS 2022 - 2023" ID Nº 408.099**, convocado por la **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución D. N° 1296/2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	50131702-012	LECHE DESCREMADA	Litros	UNIDAD	7.200	TREBOL VIDA SANA	PARAGUAY	6.500	46.800.000
3	50131702-014	YOGURT DESCREMADO	Unidad	POTE	27.500	TREBOL VIDA SANA	PARAGUAY	2.016	55.440.000
4	50131702-013	YOGURT ENTERO	Unidad	POTE	11.000	TREBOL	PARAGUAY	2.016	22.176.000
5	50192301-008	FLAN	Unidad	POTE	1.000	TREBOL	PARAGUAY	2.760	2.760.000
6	50131702-002	CREMA DE LECHE	Litros	SACHET	140	TREBOL	PARAGUAY	18.450	2.583.000
8	50221101-001	ARROZ ENTERO PARBOLIZADO	Kilogramos	PAQUETE	5.800	PONY	PARAGUAY	6.000	34.800.000
9	50221001-003	ARVEJA AL NATURAL	Unidad	LATA	300	PRIMICIA	BRASIL	17.300	5.190.000
12	50171550-009	OREGANO	Kilogramos	PAQUETE	14	PRIMICIA	PARAGUAY	68.310	956.340
13	50171550-010	PIMIENTA MOLIDA	Kilogramos	PAQUETE	8	PRIMICIA	PARAGUAY	70.000	560.000
14	50171550-005	COMINO MOLIDO	Kilogramos	PAQUETE	3	PRIMICIA	PARAGUAY	56.580	169.740
15	50171550-007	LAUREL DE ESPAÑA SECO	Kilogramos	PAQUETE	3	PRIMICIA	PARAGUAY	80.000	240.000
16	50171550-016	CURRI AROMÁTICO EN POLVO	Kilogramos	PAQUETE	1	PRIMICIA	PARAGUAY	89.000	89.000
18	50192901-005	Disco para empanada	Unidad	PAQUETE	1.050	EDWARD	PARAGUAY	5.900	6.195.000
19	50192901-002	Ravioles	Unidad	PAQUETE	400	EDWARD	PARAGUAY	28.000	11.200.000
20	50201706-002	Cafe concentrado instantaneo	Unidad	FRASCO	180	NESTLE	BRASIL	29.900	5.382.000
21	50192401-002	Mermelada de durazno	Unidad	POTE	5.000	DELICIAS DEL SUR	PARAGUAY	2.400	12.000.000

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 08/2022 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS 2022 - 2023" – ID Nº 408.099

26	50221102-004	HARINA DE TRIGO TIPO 0000	Kilogramos	BOLSA	20.000	COMPAL	PARAGUAY	5.290	105.800.000
27	50221102-006	ALMIDON DE MAIZ	Kilogramos	CAJA	160	PRIMICIA	PARAGUAY	9.500	1.520.000
28	50171550-999	ANIS	Kilogramos	PAQUETE	25	PRIMICIA	PARAGUAY	48.500	1.212.500
32	50171551-001	SAL FINA YODADA	Kilogramos	PAQUETE	840	PRIMICIA	PARAGUAY	3.000	2.520.000
33	50171551-002	SAL GRUESA YODADA	Kilogramos	PAQUETE	840	PRIMICIA	PARAGUAY	3.000	2.520.000
34	50171549-001	YERBA MATE	Kilogramos	PAQUETE	1.920	INDEGA	PARAGUAY	11.500	22.080.000
35	50192401-006	DURAZNO EN AMILBAR	Unidad	LATA	1.000	PRIMICIA	ARGENTINA	12.940	12.940.000
37	50181904-001	GALLETA MOLIDA	Kilogramos	PAQUETE	720	PRIMICIA	ARGENTINA	7.130	5.133.600
38	50131801-001	QUESO SARDO (PARA RALLAR)	Kilogramos	UNIDAD	120	TREBOL	PARAGUAY	79.000	9.480.000
40	50131606-002	HUEVO COLORADO TIPO A	Unidad	UNIDAD	29.000	YEMITA	PARAGUAY	850	24.650.000
42	50181709-001	Levadura	Kilogramos	SACHET	800	SAF	ARGENTINA	34.000	27.200.000
43	50221102-004	Harina de trigo	Kilogramos	PAQUETE	700	COMPAL	PARAGUAY	5.040	3.528.000
44	50221001-004	Choclo en lata	Kilogramos	LATA	140	PRIMICIA	BRASIL	19.992	2.798.880
46	50192901-001	Ñoquis	Kilogramos	PAQUETE	1.000	EDWARD	PARAGUAY	15.000	15.000.000
47	50192901-006	Disco para pastelon	Unidad	PAQUETE	1.650	EDWARD	PARAGUAY	7.600	12.540.000
72	50301704-001	Bananas cavendish	Kilogramos	CAJA	400	EL GALLEGO	PARAGUAY	6.000	2.400.000
74	50221001-002	Choclo de maiz	Kilogramos	BOLSA	1.020	EL GALLEGO	PARAGUAY	13.500	13.770.000
75	50221102-003	Harina de maiz	Kilogramos	BOLSA	2.120	GRANOPAR	PARAGUAY	8.500	18.020.000
76	50221101-006	Poroto rojo	Kilogramos	BOLSA	200	PRIMICIA	PARAGUAY	16.700	3.340.000
								EL CASTILLO S.A. - MONTO TOTAL	**492.994.060**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **GUARANIES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SESENTA. –**

La validez de la contratación correspondiente al ejercicio 2023, estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio mencionado.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y
Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

GMV/DCP/LRD/leg

El Castillo S.A.

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en Pliego de Bases y Condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento Total de las Obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos y condiciones establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de la ADMINISTRACION DEL HOSPITAL DE CLINICAS.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del correspondiente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato, si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, y tendrá vigencia hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales. En caso que el contrato se extendiere por alguna razón, la garantía de fiel cumplimiento deberá extenderse igualmente. –

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha.

18 AGO 2022

SR. GONZALO E. GIL CAÑETE
EL CASTILLO S.A.

El Castillo S.A.

MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
DECANO - F.C.M. – U.N.A.